

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 472/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA SILVIA ALONSO ANTERO frente a ASEPEYO MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, JOMPIENERGY SL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se han dictado las siguientes resoluciones:

“FALLO

Que desestimando las excepciones de Prescripción y de Caducidad de la instancia invocadas por los codemandados, y desestimando la demanda interpuesta por D^a MARÍA SILVIA ALONSO ANTERO contra el INSS, la TGSS, la Mutua de AT y EP ASEPEYO y la empresa JOMPIENERGY, S.L., debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.”

**“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. EVA SAN PABLO MORENO**

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis

El graduado social colegiado D. JUAN PEDRO ORTIZ MATEOS en nombre y representación de Dña. MARIA SILVIA ALONSO ANTERO ha presentado escrito de formalización en fecha 21/10/2016 del recurso de suplicación y acuerdo:

- *Tener por formalizado el recurso, y fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia y del escrito de formalización.*

- *Dar traslado del mismo a la parte contraria para su impugnación en el término de CINCO DÍAS, si así le conviniera.*

- *La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá consignar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ,(ART.198 LRJS)*

- ***El escrito irá acompañado de dos copias, una para su elevación al TSJ***

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).*

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOMPIENERGY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.001/16)

